



**CAMPEONATO DE PROMOCIÓN INDIVIDUAL DE HUESCA
DE CATEGORÍA PROMOCIÓN 2015
BASES DE JUEGO**

1º. CALENDARIO, HORARIO Y SALAS DE JUEGO.

- . Se jugará los días 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14 y 21 de Noviembre.
- . Las partidas darán comienzo a las **16:30** horas, siendo **el periodo máximo para presentarse ante el tablero de 30 minutos desde la hora de inicio.**
- . Las Salas de Juego serán las siguientes:
 - Rondas 1, 2 y 3 en **ALCALA DEL OBISPO (Pabellón, Carretera Fañanás, s/n).**
 - Ronda 4 en **FRAGA (Centro de Día IASS, Avda. del Parque, s/n)**
 - Ronda 5 en **BINEFAR (Centro Cultural y Juvenil, C/ Lérida 77).**
 - Ronda 6 en **BINACED (Local Social, Plaza Aragón).**

2º. PARTICIPANTES.

Tienen abierta la inscripción a este Campeonato todos los ajedrecistas con licencia FADA en vigor por algún club altoaragonés con Elo FIDE, FEDA y FADA hasta 1525 y que no jueguen en Cto. Provincial Individual Absoluto. Así mismo podrán participar jugadores no federados que cumplan el requisito del elo (incluida la lista de inactivos de la FADA) y que abonen la cuota de 10 Euros para jugadores menores de 12 años, 15 euros para menores de 18 y 30 para los adultos.

También se considera abierta la inscripción a ajedrecistas pertenecientes a clubes de Zaragoza y de Teruel, y que por distintas razones (estudios, trabajo, etc.) residan en la provincia, y por lo tanto no disputen los ctos. Individuales de esas provincias.

Las inscripciones las realizarán los Clubes mediante listas presentadas en el programa fedevolution o por email a la dirección fada@ajedrezaragon.com, hasta las **20 horas del día 10 de octubre de 2015**, indicando código y Elo FADA así como nombre y dos apellidos.

3º. SISTEMA DE JUEGO.

Se jugará por sistema suizo a la distancia de 6 rondas, y se realizarán los emparejamientos con apoyo informático. La ordenación inicial de los jugadores se hará atendiendo al Elo FADA. Este torneo será válido para Elo FADA.

4º. RITMO DE JUEGO.

El ritmo de juego será de **1:30 horas para toda la partida con un incremento de 30 segundos por jugada** desde el primer movimiento. Por lo tanto sólo se pueden usar **relojes digitales**. En este ritmo de juego es obligatorio apuntar todas las jugadas. Los jugadores que por motivos físicos estén exentos de la obligación de apuntar tendrán una reducción de 5 minutos en su tiempo inicial y de 5 segundos en el incremento por jugada (su ritmo será de 85 minutos + 25 segundos por jugada).

5º. INFORMACIÓN.

Los emparejamientos y clasificaciones provisionales estarán disponibles por internet en la dirección www.ajedrezaragon.com de la Federación Aragonesa de Ajedrez.

6º. INCOMPARENCIAS Y ELIMINACIONES.

A la hora indicada para cada ronda se pondrán en marcha los relojes de los jugadores que lleven las piezas blancas. En caso de discrepancia sobre la exactitud de la hora se considerará como correcta la marcada por el servicio de Telefónica.

Transcurrida media hora (30 minutos) desde la señalada, se dará por perdida la partida a todos los jugadores que no hubiesen comparecido en la sala de juego.

Será causa de eliminación de un jugador la incomparecencia del mismo a dos rondas.



FEDERACION ARAGONESA DE AJEDREZ

Si un jugador avisa antes del realizarse el emparejamiento de que no va a asistir a **una ronda**, no se le emparejará (y no se le dará ningún tipo de puntuación) y no computará como incomparecencia a efectos de eliminación del torneo ni de sanción.

Los clubes deberán depositar una fianza de **10 euros** por jugador inscrito, retirándose la mitad por una incomparecencia injustificada y la totalidad por la eliminación o retirada injustificada. **En todo caso, para poder no ser sancionado es imprescindible avisar al rival y al árbitro de la imposibilidad de asistir a la ronda.**

7º. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Será el mismo que el Comité de Competición elegido para el Campeonato Provincial Individual Absoluto.

8º. RECLAMACIONES.

Los jugadores deberán dirigir sus reclamaciones por escrito al Árbitro Principal como máximo una hora después de finalizada la sesión de juego en que se produjera el hecho objeto de reclamación. Con la reclamación deberá depositar una fianza de 30 euros, que le será devuelta si el Comité así lo estima.

El Árbitro convocará reunión del Comité, y sus decisiones serán firmes a todos los efectos, sin perjuicio de que contra ellas se pueda interponer recurso de apelación ante el Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva de la FADA.

9º. DESEMPATES.

Se resolverán aplicando los siguientes criterios en orden que se sorteará públicamente tras la última ronda, siendo calculados por el programa de emparejamiento, siendo su criterio inapelable.:

a) Sistema Progresivo en la interpretación del programa de emparejamiento.

b) Sistema Bucholz, descontando los puntos de los dos peores contrarios con criterio FIDE.

En caso de persistir el empate se resolverá aplicando el bucholz total. Y si persiste, sorteo público.

10º. PARTIDAS ADELANTADAS:

Las partidas se podrán anticipar previo acuerdo entre los dos jugadores y **permiso expreso de la Delegación**, debiéndose entregar las planillas debidamente firmadas al árbitro antes de transcurridos 30 minutos desde la hora de comienzo de la ronda.

12º. TROFEOS.

Los **dos primeros clasificados obtendrán un trofeo conmemorativo.**

13º. DESPLAZAMIENTOS.

Los Clubes cuyos ajedrecistas tengan que desplazarse, devengarán kilometraje en la cuantía que dispuso el acuerdo de asamblea de marzo 2015, debiendo agruparse del mejor modo para utilizar el menor número de coches.

14º. MATERIAL Y PLANILLAS.

Al finalizar la partida, los jugadores deberán dejar el material de juego como lo encontraron al inicio de la ronda, y la copia legible de las dos planillas con la partida completa sobre el tablero.

15º. PROHIBICIONES.

No se permitirá analizar o reproducir partidas en la Sala de Juego; habrá una sala de análisis habilitada al efecto. Como ya es habitual, estará prohibido fumar en la Sala de Juego.

No se permite acceder a ningún aparato o dispositivo que sea susceptible de dar ayuda ajedrecística.

16º. DISPOSICIÓN FINAL.

Para lo no previsto en estas Bases regirán las Leyes del Ajedrez y las decisiones del Árbitro Principal.

Este reglamento de juego es de obligado cumplimiento para todos los participantes, dado que la inscripción al Torneo presupone su total aceptación.

Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, fotografías, clasificaciones, participantes, juegos, etc).

Estadilla, 1 de septiembre de 2015